Provincia del Chubut
PODER JUDICIAL

Rawson, tres de julio de 2012.

Y VISTOS:

La nota presentada por la Defensoría General, donde el doctor Arnaldo Hugo Barone comunica que tiene actividades indelegables y de difícil alteración de superintendencia programadas para el día 3 de julio que deben ser cumplidas en la ciudad de Puerto Madryn.

Y CONSIDERANDO:

Que han sido fijadas audiencias penales el día consignado, correspondiendo en consecuencia disponer su sustitución.

Así, y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 179, inciso 1.6 de la Constitución Provincial, queda autorizado el Subrogante Legal a concurrir a las audiencias que ya han sido fijadas en ese período.

Que, en consecuencia, el Excmo. Superior Tribunal de Justicia;

---------- R E S U E L V E: ----------

1°) Autorizar la sustitución del doctor Arnaldo Hugo Barone por el Subrogante Legal que corresponda, en todas aquellas audiencias que se hayan fijado el día 3 de julio del año 2012

///

(Constitución Provincial, artículo 179, inciso 1.6).

2°) Protocolícese y notifíquese.

Fdo. Alejandro Javier Panizzi-Jorge Pfleger-Daniel A. Rebagliati Russell-Fernando S. L. Royer. Ante mi: José A. Ferreyra Secretario.-

///